



## **BECAS FAECP-COLOPLAST (R4-R5) PARA ESTANCIAS HOSPITALARIAS 2020**

La Fundación Asociación Española de Coloproctología (FAECP) tiene entre sus fines fomentar el interés por la Coloproctología entre nuestros jóvenes profesionales y por ello ha decidido convocar BECAS para el año 2020 dirigidas a Médicos Internos Residentes de Cirugía General y del Aparato Digestivo, R4 y R5 durante el año de disfrutar la ayuda, con especial interés en esta área específica. Las becas están destinadas a estancias en centros hospitalarios, con objeto de favorecer el aprendizaje y perfeccionamiento de técnicas diagnósticas y/o terapéuticas en el campo de la Coloproctología. La convocatoria incluye 4 BECAS PARA CENTROS NACIONALES y EXTRANJEROS dotadas con 2.500 €.

### **BASES:**

1.- Podrán concurrir todos los miembros asociados en formación de la AECP (socios junior), R4 y R5 durante el año de disfrutar la ayuda, que cuenten con el aval de un socio de la AECP perteneciente a su Servicio o Unidad, ambos al corriente del pago de las cuotas. Se admitirán las solicitudes de aquellos aspirantes que hayan ya tramitado el ingreso en la AECP.

2.- La solicitud para participar en la presente convocatoria se realizará exclusivamente on-line: <https://intranet.pacifico-meetings.com/amsysweb/?idFF=625>

3.- En la página web de la Asociación Española de Coloproctología, <http://www.aecp-es.org>, encontrarán las instrucciones y los modelos de solicitud que obligatoriamente se han de utilizar. El plazo de presentación comienza a partir del día de la publicación de la convocatoria en la página web de la AECP y finalizará el **15 de febrero de 2020**.

4.- Los interesados deberán presentar la solicitud con la siguiente documentación:

- Justificación de la ayuda:
  1. Objetivos de formación personal.
  2. Interés para el centro de origen.
  3. Aplicabilidad y utilidad práctica de los conocimientos que se adquieran.
  4. Razones que justifican el centro solicitado.
- Aval de un socio de la AECP miembro del Servicio o Unidad
- Currículum Vitae según modelo en la web de la AECP
- Aceptación del Hospital o Centro donde vaya a desarrollar el aprendizaje. Incluir el nombre completo, cargo y correo electrónico del responsable del centro receptor.
- Autorización del Hospital o Centro que le autorice a desplazarse el tiempo deseado
- Informe sobre el interés de la estancia firmado por el Jefe del Servicio y el Tutor de residentes
- Compromiso formal por parte del solicitante de elaborar una memoria detallada, tras la rotación, informando al Comité Científico de la AECP del trabajo realizado durante el período de su beca en la que reflejará:
  1. Datos del rotante y objetivos de la rotación.
  2. Características del Centro o Servicio en el que se realizó la estancia y planificación semanal.
  3. Actividades realizadas.
  4. Resultados obtenidos para su formación y aplicabilidad práctica. Posible participación en proyectos de investigación actual y/o futura. Objetivos pendientes, si los hubiere.

5.- La mitad de la cuantía de la beca asignada se entregará al inicio de la estancia y el resto una vez finalizado el proyecto y entregados el certificado del Centro Receptor de la estancia y una memoria resumen de la misma según modelo disponible en la web, cuyo plazo finaliza el **31 de marzo de 2020**. Se aplicarán las retenciones fiscales de acuerdo a la legislación vigente. La concesión de la ayuda no presupone el pago de los importes pendientes cuando, a juicio del Jurado, el investigador incumpla alguna de las bases de la convocatoria.

6.- La estancia deberá tener una duración mínima de un mes y podrá realizarse hasta el **31 de marzo de 2021**

7.- El jurado estará formado por los miembros del Comité de Educación y Formación Continuada.

8.- El fallo del jurado será inapelable, se comunicará a los interesados y se hará público durante la **XXIV Reunión Nacional que se celebrará en Pamplona (20-22 de mayo de 2020)**. El jurado podrá declarar la beca desierta o repartir su dotación entre dos o más solicitudes. .

9.- La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases.